COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

168406000336

LEBRIJA

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Gratuidad - SGP ($5.000.000,00)

CONTRATO No. 0028

EGRESO No.

VALOR: $4.093.600,00

PROVEEDOR: SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S

OBJETO: COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

	ACTIVIDAD	FOLIOS	VERIFICACIÓN		FECHA VERIFICACIÓN	QUIEN VERIFICA Y OBSERVACIÓN
			SI	NO		
	Documentos Iniciales					
1	Estudio de Oportunidad y Conveniencia / Estudios previos		✓			
2	Requisición de necesidades		✓			
3	Solicitud de certificado de Disponibilidad		✓			
4	Convocatoria invitación a cotizar		✓			
5	Cotizaciones - Propuesta		✓			
6	Acta Evaluación de propuestas - Recibidas		✓			
7	Aceptación de la propuesta		✓			
8	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		✓			
9	Certificado de Disponibilidad de Tesorería		✓			
	Documentos del contratista					
10	C.C.		✓			
11	RUT		✓			
12	Procuraduría		✓			
13	Contraloría		✓			
14	Antecedentes Policía Nacional		✓			
15	Medidas correctivas Policía Nacional		✓			
16	Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años		N.A.			
17	Cámara de Comercio (Cuando aplique)		✓			
18	Afiliación sistema de Salud		✓			
19	Certificación REEDAM		✓			
20	Certificación Delitos Sexuales		✓			
21	Certificación Bancaria		✓			
22	Hoja de Vida/Función Pública		✓			
23	Certificado de no presentar inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.		✓			
	Documentos contractuales y de liquidación					
24	Resolución de asignación de supervisor		✓			
25	Contrato u Orden		✓			
26	Registro Presupuestal		✓			
27	Acta de inicio		✓			
28	Comprobante de causación		✓			
29	Informe de Supervisor - Interventor					
30	Recibido a satisfacción					
31	Informe de Contratista (Actividades)					
32	Factura o documento equivalente					
33	Ingresos Al Almacén (para bienes)					
34	Salida de Almacén (para bienes)					
35	Acta de liquidación					
36	Resolución de pago					
37	Comprobante de egresos					
38	Recibo pago estampillas (Pago estampillas)					
39	Constancia transferencia/fotocopia cheque					
40	Constancia registro publicación Secop					

LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Responsable de Verificación

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
Vo. Bo. RECTORIA)

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

NIT: 800012105-9 • LEBRIJA

ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

Convocatoria

No. 031

Vigencia 2026

Ciudad y Fecha: LEBRIJA, 13/10/2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRACTUAL

Se requiere comprar armarios papeleros para las sedes rurales que necesitan resguardar diferentes elementos de uso educativo y estantes metálicos para organizar elementos en el almacén.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD

La Institución Educativa pretende satisfacer la anterior necesidad a través de la persona idónea en el desarrollo del objeto contractual que le permita cumplir con el servicio requerido, el proceso se atenderá de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el reglamento de contratación para esta Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, y al mismo incorporarán los presupuestos legales, técnicos y administrativos a que haya lugar.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la Institución Educativa. Según el manual de contratación de la entidad el presente proceso se realizará bajo la modalidad de:

RÉGIMEN ESPECIAL

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR - VIGENCIA DEL CONTRATO

El término para la celebración del presente contrato será de: **8 DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la orden y/o contrato.

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente objeto de la orden y/o contrato se estipula en la suma de:

CINCO MILLONES PESOS M/CTE

$5.000.000,00

de los cuales se descontará los impuestos a que haya lugar.

Dentro del presupuesto de rentas y gastos de la Institución Educativa, existe disponibilidad presupuestal que permite acreditar los pagos correspondientes, según certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal así:

CDP N°	CÓDIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
041	2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES UTILIZADOS EN LA OFICINA	$5.000.000,00
		TOTAL:	**$5.000.000,00**

Forma de pago: A convenir.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del contrato.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con la oferta presentada a la entidad.
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el contratante.
Cumplir con lo dispuesto en la ley 100 de 1993 (afiliación al sistema de seguridad social en pensión y salud) y en especial con lo establecido en el artículo 23 del decreto No. 1703 de 2002 y la ley 797 de 2003, reglamentada por el decreto 510 de 2003.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

MENOR PRECIO

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:

LEBRIJA

11. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b. Fotocopia del RUT actualizado
c. Certificados de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
d. Certificados de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
e. Certificados de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
f. Certificado de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
g. Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de acuerdo a la normatividad vigente en la materia
h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
i. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años de edad
j. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, actualizada. (Si le aplica según las normas del código de comercio vigente)
k. Certificado REDAM vigente
l. Certificado de Delitos Sexuales vigente

Documentos Adicionales para contratar servicios profesionales (En caso de que aplique):

a. Hoja de vida en el formato Función Pública
b. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión

Documentos Adicionales para contratar con personas jurídicas (En caso de que aplique):

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
b. Fotocopia del RUT actualizado de la persona jurídica
c. Certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
d. Certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
e. Certificados de antecedentes judiciales de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
f. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, actualizada
g. Copia de pago de afiliación a la seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control a la ejecución del contrato, la realizará una persona idónea, la cual será designada por el Ordenador del gasto de la Institución Educativa.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

Se exigirá al contratista garantías que amparen los siguientes riesgos:

NO GENERA

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos es viable contratar el objeto previsto en este informe con la persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones antes señaladas.

LEBRIJA, 13/10/2026

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

RECTOR(A)

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

NIT: 800012105-9 · LEBRIJA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: ÁREA DE TESORERÍA Y/O PAGADURÍA

DE: RECTORÍA (ORDENADOR DEL GASTO)

FECHA: 13/10/2026

En atención al plan de compras previsto para la vigencia 2026, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

1.- OBJETO:

COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

2.- VALOR Y RUBRO PRESUPUESTAL:

$5.000.000,00	MUEBLES UTILIZADOS EN LA OFICINA	Gratuidad - SGP

3.- NECESIDAD:

Se requiere comprar armarios papeleros para las sedes rurales que necesitan resguardar diferentes elementos de uso educativo y estantes metálicos para organizar elementos en el almacén.

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
ORDENADOR DEL GASTO

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

LEBRIJA

REQUISICIÓN DE NECESIDADES

FECHA SOLICITUD: 13/10/2026

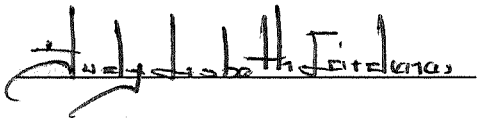
SOLICITANTE: Yudy Lisbeth Cardenas Castro

DEPENDENCIA: Rectora

DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO
COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.	$5.000.000,00
TOTAL	**$5.000.000,00**

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON ESTA SOLICITUD

Se requiere comprar armarios papeleros para las sedes rurales que necesitan resguardar diferentes elementos de uso educativo y estantes metálicos para organizar elementos en el almacén.



FIRMA SOLICITANTE

APROBADO: FIRMA Y AUTORIZACIONES:



YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

ORDENADOR DEL GASTO

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

LEBRIJA

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS INCORPORADOS EN EL PLAN DE COMPRAS

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Una vez realizada la verificación, de la solicitud realizada por:

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO, Rector del

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, se pudo constatar que:

RUBRO	BIEN O SERVICIO	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES UTILIZADOS EN LA OFICINA	$5.000.000,00

Se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Institución Educativa, adoptado mediante:

ACUERDO No. 006 Aprobado por el Consejo Directivo el 23/10/2025

de la Institución Educativa y sus modificaciones durante la vigencia 2026, las cuales hacen parte vital del mismo.

Se firma la presente en **LEBRIJA, SANTANDER** el **13/10/2026**

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
RECTOR(A)

LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

INVITA A PRESENTAR COTIZACIONES

La suscrita Rectora del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes, Municipio Lebrija, en ejercicio de mis facultades legales. Muy respetuosamente les invito a presentar propuestas para la realización de un contrato cuyo objeto es**: COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.**

"**La presente invitación pública se rige por el marco legal de los Fondos de Servicios Educativos (Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015) y por el Reglamento Interno para la Administración Institucional del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes – Lebrija, adoptado mediante el Acuerdo No. 03 del 21 de julio de 2026 (Acta 06 del 21 de julio de 2026, del Consejo Directivo), en especial lo contemplado en el Capítulo 2 relativo a la selección objetiva para la adquisición de bienes e insumos."** - Negrita y subrayado fuera de texto

Conformidad con los parámetros establecidos en ficha técnica anexa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

CANTIDAD	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES
2	**Armario papelero metálico con puertas** Medidas 160 x 92 x 45cm 4 entrepaños graduables, chapa armario Color gris-azul
3	**Estantes metálicos 6 entrepaños** Medidas 2.00 alto x 90 de ancho x 40 fondo 6 bandejas o entrepaños Color gris.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados en participar deberán presentar los siguientes documentos dentro del plazo establecido:

1. Propuesta técnica y económica, especificando la calidad de los productos.
2. Hoja de vida del proponente en formato único con soportes.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada.
4. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
6. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
7. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
8. Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

9. Acreditación del estado de situación militar (para hombres menores de 50 años).
10. Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
11. Certificado de la Cámara de Comercio actualizado.
12. Verificación en la base de datos de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
13. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
14. Planilla de pago de seguridad social al día.
15. Certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste el pago de Seguridad Social, en caso de ser una S.A.S.
16. Certificados de experiencia en el suministro de mobiliario.
17. Certificación bancaria actualizada.
18. Cualquier otro documento exigido por la normativa vigente.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

En caso de empate

En caso de empate entre varios ofertantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Mayor experiencia en el suministro de mobiliario
- ✓ Calidad de los productos ofrecidos y cotizados
- ✓ Número de radicación de la cotización

Condiciones de Entrega y Logística

- ✓ Lugar de entrega: La entrega de los productos deberá realizarse en su totalidad en la dependencia de Almacén ubicada en la sede principal del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.
- ✓ Tiempo máximo de entrega 8 días calendarios después de firmar el contrato previa presentación de todos los documentos exigidos.
- ✓ Costos de transporte: Todos los gastos por concepto de envío, fletes, transporte y descarga en el colegio deberán ser asumidos en su totalidad por el proveedor.

Garantía y Calidad

- ✓ **Garantía por defectos:** Todos los productos entregados deben contar con garantía total por defectos de fabricación, daños en el transporte.
- ✓ **Calidad esperada:** El insumo debe cumplir con los estándares requeridos para garantizar un uso óptimo en los equipos de impresión, fotocopiado, escritura manual, audio y video.

Presupuesto oficial:

- ✓ El valor estimado del presente contrato se encuentra en el rubro

2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	2	5.000.000

- ✓ Se debe tener en cuenta que la propuesta a evaluar será la de menor valor ofertado.

Condiciones de Pago

- ✓ Entregado todos los insumos se deberá presentar la factura electrónica, anexando la estampilla departamental a nombre del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes
- ✓ El Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes en el momento del pago realizara los descuentos parafiscales a que haya lugar (RETE IVA y RETE FUENTE) cuyos porcentajes dependen del monto de la factura.

CRONOGRAMA DEL PROCESO Y PLAZOS ENTREGA DE PROPUESTAS

Etapa / Actividad	Fecha / Plazo	Lugar / Canal de Atención
Publicación de la invitación pública	13 de octubre de 2026	Página web Institucional – Sección Noticias
Apertura de recepción de propuestas	13 de octubre de 2026 (a partir de las 10:00 a.m.)	Ventanilla Única de COLMERCEDES
Cierre y fecha límite de presentación	15 de octubre 2026 (hasta las 11:00 a.m.)	Ventanilla Única de COLMERCEDES
Evaluación de propuestas y verificación	15 de octubre de 2026	Comité Evaluador / Rectoría
Adjudicación y suscripción del contrato	Sujeto a la disponibilidad de recursos del SGP	recursos del SGP Rectoría / Pagaduría

Los documentos deberán ser radicados en la ventanilla única en sobre sellado de la institución en los siguientes horarios:

- **Lunes a Jueves:** 8:00 a.m. - 11:00 a.m. y 2:00 p.m. - 4:00 p.m.
- **Viernes:** 8:00 a.m. - 11:00 a.m.

Atentamente,

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
Rectora

Revisó: ***LUZ MARINA ROMERO ORTIZ***
Auxiliar Administrativo - Pagadora

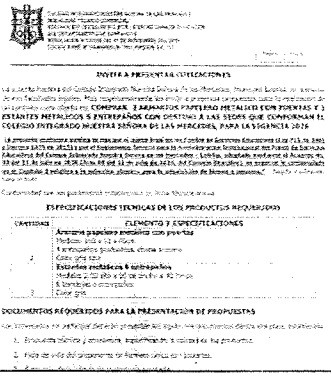
Proyectó: ***SERGIO ADRIÁN RAMÍREZ FUENTES***
Auxiliar Administrativo – Equipo Rectoría

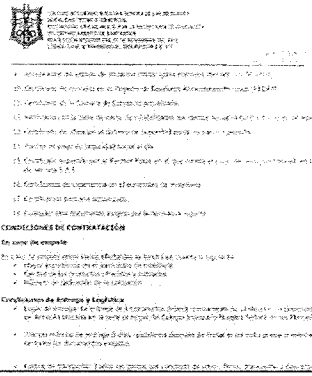


COLEGIO INTEGRADO
Nuestra Señora de las Mercedes
Lebrija, Santander

Inicio | Institucional | Símbolos | Académico | Convivencia | Dependencias | Contacto | Admisiones 2026

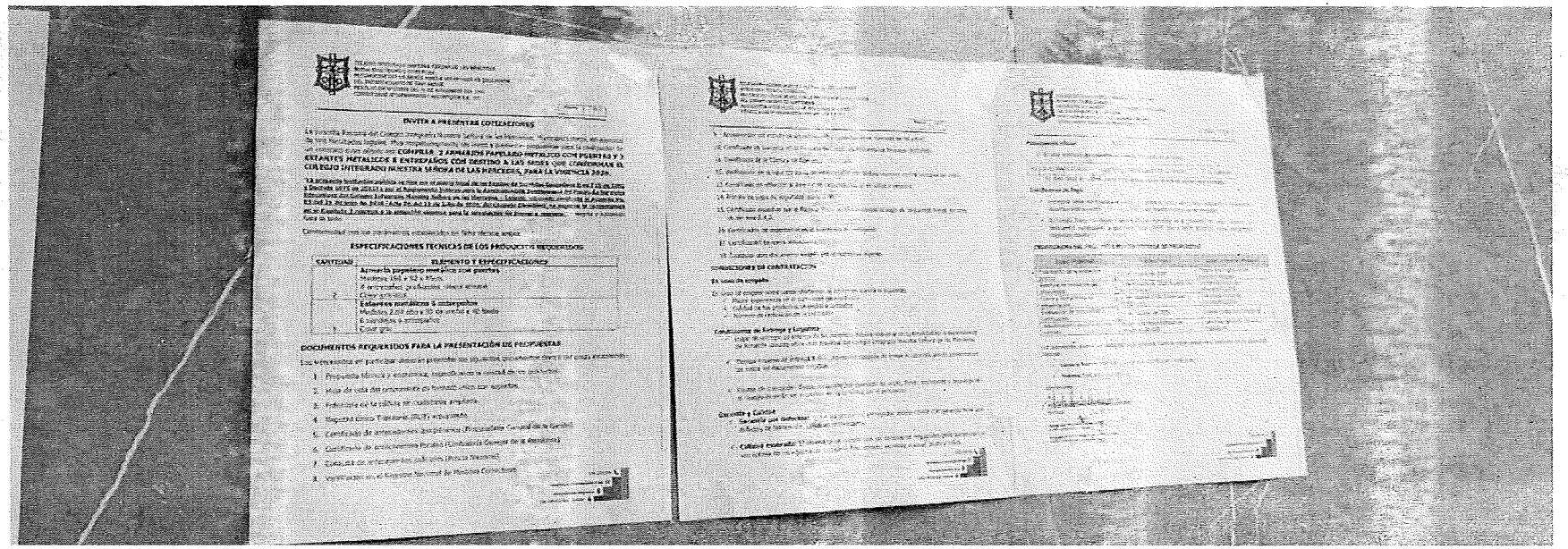
COMPRA DE ARMARIOS METÁLICOS PAPELERO, ESTANTES Y ENTREPAÑOS





https://colmercedes-lebrija.edu.co/responsive/index.php/page/news_content/compra-de-armarios-metalicos-papelero-estantes-y-entrepanos

Lebrija, Octubre 13 de 2026. Convocatoria cotización armarios papeleros y estantes.



INVITA A PRESENTAR COTIZACIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

CANTIDAD	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES
2	Armario papelero metálico con puertas
3	Estantes metálicos 4 entrepaños

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

LEBRIJA

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

RÉGIMEN ESPECIAL

No. 031

FECHA DE PUBLICACIÓN: **13/10/2026**

La **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**

En cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentran legalmente establecidas en este municipio, con el fin de que participen del control social a los procesos adelantados por esta institución.

MODALIDAD: RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETO:

COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES PESOS M/CTE **$ 5.000.000,00**

LUGAR DE CONSULTA: La documentación relacionada con el presente **PROCESO CONTRACTUAL** puede ser consultada en la secretaría de la Institución Educativa ubicada en la **CALLE 11 N° 8-21** a partir del **13/10/2026**

Así mismo las observaciones y sugerencias pueden dirigirse al correo electrónico:

colegiointegradonuestrasenoradelasmercedeslebrija@santander.edu.co

LEBRIJA **13/10/2026**

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

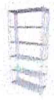
RECTOR(A)

Bucaramanga, octubre 13 de 2026

Señores:
COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
Lebrija

Cordial saludo

Atendiendo a su amable solicitud nos permitimos presentar a Ustedes la siguiente COTIZACION:

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**ARMARIO PAPELERO** Medidas: 160 X 92 X 45 cm Fabricado en lamina Cold Rolled doblada en frio cal 22, Puertas en lámina calibre 22, con chapa. 4 entrepaños graduables, Sistema de cierre de 3 puntos. Bisagra de hierro de 3" pulgadas. Pintura electrostática de alta resistencia. Colores de línea: gris y gris – azul		2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
2	**ESTANTE METALICO** Medidas: 2.00 alto x 90 ancho x 40 fondo 6 bandejas fabricadas lámina Cold Rolled calibre 22, 5 espacios útiles Parales lámina Cold Rolled calibre 16 Pintura electrostática Color gris		3	$ 480.000	$ 1.440.000
				SUBTOTAL	**$ 3.440.000**
				IVA	**$ 653.600**
				TOTAL	**$ 4.093.600**

CONDICIONES COMERCIALES:

- **FORMA DE PAGO:** CONTADO
- **GARANTIA:** UN AÑO
- **TIEMPO DE ENTREGA:** QUINCE DIAS HABILES
- **INCLUYE TRANSPORTE Y ESTAMPILLAS**

Cordialmente,

ORLANDO LAGUADO G
Gerente

ACTAS DE PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA

Reunión de:	APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS A LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS DE INVITACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Día:	15	Mes:	Octubre	Año:	2026
Hora Inicio:	1:50 PM	Lugar	Rectoría		
Objetivo:	Evaluación de propuestas económicas				

ASISTENTES
YUDY LISBETH CÁRDENAS CASTRO – Rectora CECILIA URIBE MOTTA – Coordinadora Sede A LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ– Auxiliar Administrativo

ORDEN DEL DIA
1. Evaluación de propuestas económicas

DESARROLLO

CONCLUSIONES

COTIZACIONES PARA LA COMPRAR DE 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

1. Evaluación de propuestas económicas

El señor LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ, presenta cotización mediante radicado N°15102026-1227 por valor de $4.706.000, de la cual se hace la siguiente evaluación:

Item	Check
1. Propuesta técnica y económica, especificando la calidad de los productos.	✓
2. Hoja de vida del proponente en formato único con soportes.	✗
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada.	✗
4. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	✗
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	✗
6. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).	✗
7. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional).	✗
8. Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	✗
9. Acreditación del estado de situación militar (para hombres menores de 50 años).	✗
10. Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	✗
11. Certificado de la Cámara de Comercio actualizado.	✗
12. Verificación en la base de datos de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	✗
13. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.	✗
14. Planilla de pago de seguridad social al día.	✗
15. Certificados de experiencia en el suministro	✗

16. Certificación bancaria actualizada.	✗
17. Cualquier otro documento exigido por la normativa vigente.	✗

El resultado de la evaluación es: cumple con 1 de los 17 requisitos, puntaje obtenido 5.88 (1/17). Al no adjuntar la documentación requerida como se indicó en la invitación Institucional, no cumple con los requisitos mínimos del proceso, por tal motivo no hay documentos a evaluar. La invitación Institucional fue clara y expresa, los demás proponentes adjuntaron la documentación requerida.

Nota aclaratoria: Únicamente serán susceptibles de subsanación aquellos documentos que hayan sido presentados y radicados oportunamente junto con la propuesta, en los términos fijados por la convocatoria. La figura de la subsanación aplica de manera exclusiva para aclarar, corregir o precisar información contenida en documentos previamente aportados; por lo tanto, la omisión total en la entrega de un documento no constituye un hecho subsanable ni podrá suplirse con posterioridad al cierre de la radicación.

La Empresa DISTRIBUIDORA VILLAMIZAR, presenta cotización mediante radicado N°15102026-1238 por valor de $4.750.000, de la cual se hace la siguiente evaluación:

Item	Check
1. Propuesta técnica y económica, especificando la calidad de los productos.	✓
2. Hoja de vida del proponente en formato único con soportes.	✓
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada.	✓
4. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	✓
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	✓
6. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).	✓
7. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional).	✓
8. Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	✓
9. Acreditación del estado de situación militar (para hombres menores de 50 años).	✓
10. Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	✓
11. Certificado de la Cámara de Comercio actualizado.	✓
12. Verificación en la base de datos de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	✓
13. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.	✓
14. Planilla de pago de seguridad social al día.	✓
15. Certificados de experiencia en el suministro	✗
16. Certificación bancaria actualizada.	✓
17. Cualquier otro documento exigido por la normativa vigente.	✓

El resultado de la evaluación es de 15/17, puntaje obtenido de 88. Se hace la claridad, de que si bien es cierto el cotizante no tiene cédula de ciudadanía colombiana, cuenta con Permiso de Protección Temporal (PPT) vigente.

La empresa SISTEMAS Y MUEBLES, allega propuesta de cotización mediante radicado N°15102026-1240 por valor de $4.093.600, de la cual se hace la siguiente evaluación:

Item	Check
1. Propuesta técnica y económica, especificando la calidad de los productos.	✓
2. Hoja de vida del proponente en formato único con soportes.	✓

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada.	✓
4. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	✓
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	✓
6. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).	✓
7. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional).	✓
8. Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	✓
9. Acreditación del estado de situación militar (para hombres menores de 50 años).	✓
10. Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	✓
11. Certificado de la Cámara de Comercio actualizado.	✓
12. Verificación en la base de datos de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	✓
13. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.	✓
14. Planilla de pago de seguridad social al día.	✓
15. Certificados de experiencia en el suministro	✓
16. Certificación bancaria actualizada.	✓
17. Cualquier otro documento exigido por la normativa vigente.	✓

El resultado de la evaluación es de 17/17, puntaje obtenido de 100.

Resultado de la evaluación es: siguiendo los protocolos establecidos en el manual de contratación Institucional, optan la propuesta que cumpla con requisitos y que se ajuste al presupuesto Institucional, resultando seleccionado la propuesta presentada por la empresa SISTEMAS Y MUEBLES.

COMPROMISOS PRÓXIMA REUNIÓN		
ACTIVIDAD/COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN
Oficiar a los seleccionados del resultado de la evaluación.	RECTORÍA	16 de octubre de 2026

FINALIZACIÓN

Siendo la 2:30PM del día 15 del mes de Octubre de 2026 se dio por terminada la reunión.

APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

En constancia firman:

RECTORA

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

CALLE 11 N° 8-21

Tel: 3172121701

NIT 800012105-9 • Dane: 168406000336

https://colmercedes-lebrija.edu.co/responsive/ • colegiointegradonuestrasenoradelasmercedeslebrija@santander.edu.co

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA

FECHA: 20 de octubre de 2026

OBJETO: COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

PROPONENTE: **SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** DE **LEBRIJA** ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: Cuatro millones noventa y tres mil seiscientos pesos m/cte $4.093.600 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**

FORMA DE PAGO: A CONVENIR

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTÍAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cordialmente,

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

Rector(a)

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

168406000336

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 041**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL PAGO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES UTILIZADOS EN LA OFICINA	Gratuidad - SGP	**$5.000.000,00**

Objeto: COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

Lugar y Fecha de Expedición: LEBRIJA 13/10/2026

LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ
Auxiliar Administrativo

VO.BO. **YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO**
Rector

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

LEBRIJA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA — No. 0038

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CERTIFICA:

Que existe disponibilidad de tesorería sin comprometer, depositados en la cuenta No. **460133005855**

Del banco:	BANCO AGRARIO-CUENTA DE AHORROS
Fuente de Financiación:	Gratuidad - SGP ($4.093.600,00)
Solicitante:	YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
Código:	2.1.2.01.01.004.01.01.02
Rubro:	MUEBLES UTILIZADOS EN LA OFICINA
Concepto:	COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.
Valor a Comprometer:	**$4.093.600,00** CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Lugar y Fecha de Expedición: LEBRIJA 20/10/2026

LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ
Auxiliar Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.248.947**

LAGUADO GAMBOA

APELLIDOS

ORLANDO

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1966**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-1984 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2708200-00125806-M-0091248947-20081107 **0005**497845A 1 7190002086

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141217735093

(415)7707212489984(8020) 000014121773509 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 2 8 7 0	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 16 185 BRR SAN MIGUEL

42. Correo electrónico sistemas.muebles@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 8 2 2 2 7 9	3 1 5 3 8 5 4 9 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 4	2 0 1 9 0 1 0 4	4 6 6 3	2 0 1 9 0 1 0 4	4 7 6 1	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-29 / 04:35:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LAGUADO GAMBOA ORLANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217735093

(415)7707212489984(8020) 000014121773509 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 2 8 7 0	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 1 9 8 1 2	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 5 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141217735093

(415)7707212489984(8020) 000014121773509 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 2 8 7 0	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 1 2 4 8 9 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAGUADO	GAMBOA	ORLANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 4 3 4 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	VILLABONA	MARLENE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217735093

(415)7707212489984(8020) 000014121773509 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 2 8 7 0	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 2 6 3 7 3	7	1 5 6 4 9 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERRERA	CACERES	MONICA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304678714

PIB
11:53:53

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO LAGUADO GAMBOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91248947:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304678250

PIB
11:51:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012428708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 11:57:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91248947
Código de Verificación	91248947261013115700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 11:57:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91248947
Código de Verificación	91248947261013115700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:44 AM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91248947**

Apellidos y Nombres: **LAGUADO GAMBOA ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 12:01:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91248947** y Nombre: **ORLANDO LAGUADO GAMBOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149446732** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91248947 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/10/2026 12:02 PM

Código Verificación: **F18BY37SL9**

Válida hasta: **13/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:55 horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91248947,** Apellidos y Nombres **LAGUADO GAMBOA ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**, con NIT **800012105-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 12:00:22 p. m. para Nº. **901242870**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149446587** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/09/2026 - 8:23:36
Recibo No. 12841491, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5H6V3366AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901242870-8
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-419812-16
Fecha de matrícula: 09 de Enero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de Abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 52 16 185 BRR SAN MIGUEL
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: sistemas.muebles@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3175027777

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 52 16 185 BRR SAN MIGUEL
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	sistemas.muebles@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3175027777
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 02 de Enero de 2019 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Enero de 2019, con el No 163614 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2019/01/02, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMERCIO DE ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMESTICOS, MUEBLES, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, VENTA DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA, ALUMINIOS, VIDRIOS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, DOTACIONES, COMPUTADORES, IMPRESORAS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES VENTA LA COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO.
ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) REPRESENTAR LOS INTERESES PROPIOS, ASÍ COMO LOS DE SUS CLIENTES, ANTE TODA CLASE DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, Y ADELANTAR ANTE ELLAS TODAS Y CUALESQUIERA DE GESTIONES LÍCITAS PARA LOS FINES Y ENCARGOS PROPIOS Y LOS QUE LE HAYAN SIDO ENCOMENDADOS. 2) CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y U OPERACIONES SOBRE TODA CLASE DE ACTIVOS, TANGIBLES E INTANGIBLES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES, QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO

FINALIDAD EJERCER DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD; 3) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES Y ACTIVOS, CEDERLOS Y TRANSFERIRLOS A CUALQUIER TÍTULO, CONSTITUIR TODA CLASE DE GRAVÁMENES SOBRE ELLOS, CELEBRAR POR CUENTA PROPIA O AJENA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN. 4) CONTRAER TODA CLASE DE CRÉDITOS QUE REQUIERA PARA FINANCIAR SUS OPERACIONES, DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, OTORGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, CEDERLOS, ENDOSARLOS Y NEGOCIARLOS, CONSTITUIR Y ACEPTAR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTÍAS TANTO CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL COMO EXTRANJERA, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL Y DE ENCARGOS FIDUCIARIOS Y DESTINAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES Y FONDOS Y PARTICIPAR COMO BENEFICIARIO DE FIDEICOMISOS Y ENCARGOS FIDUCIARIOS CONSTITUIDOS POR SÍ MISMA O POR TERCEROS, ADQUIRIR O HACERSE PARTE EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, ADQUIRIENDO DERECHOS SOCIALES O ACCIONES Y ENAJENARLOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN. 5) ASOCIARSE BAJO CUALQUIER FORMA LÍCITA DE ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO SIMILAR O COMPLEMENTARIO OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ VENDER, COMPRAR, EXPORTAR, IMPORTAR, EQUIPOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS BIENES MUEBLES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO AL INTERÉS ECONÓMICO DE LA SOCIEDAD. 6) IGUALMENTE PODRÁ INTERVENIR EN TODA CLASE DE CONTRATOS QUE CONSTEN EN INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, CELEBRAR CON BANCOS, ASEGURADORAS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE CRÉDITO CUALQUIERA DE LOS NEGOCIOS, ACTOS Y CONVENIOS TENDIENTES A FORMALIZAR OPERACIONES PROPIAS CON ÉSTAS ENTIDADES Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE OFRECIDOS EN EL MERCADO PUEDAN REPRESENTAR UN INTERÉS PARA LA SOCIEDAD Y DE ÉSTA FORMA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE SU OBJETO. 7) CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ÁREAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, Y SIN LIMITARSE A: RECIBIR O DAR DINERO MUTUO CON O SIN INTERÉS, CON O SIN GARANTÍA SEGÚN CONVENIENCIA.8) PODRÁ DAR Y RECIBIR DINERO Y OTROS TÍTULOS VALORES EN PRÉSTAMO CON INTERÉS Y DAR O CONSTITUIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA YA SEAN PRENDARIAS PERSONALES Y LAS HIPOTECARIAS POR LOS PRÉSTAMOS QUE SUSCRIBAN.9) APERTURA CUENTAS BANCARIAS, GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS TÍTULOS VALORES. 10) PATENTAR INVENTOS O CREACIONES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE SU ACTIVIDAD SOCIAL. 11) ASUMIR REPRESENTACIONES DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS PRODUCTORAS, COMERCIALIZADORAS Y/O DISTRIBUIDORAS ACORDE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 12) IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, BIEN SEA POR SU PROPIO MEDIO O POR TERCEROS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL FIN SOCIAL DISPUESTO E IGUALMENTE EL ASESORAMIENTO Y O POR TERCEROS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL FIN DISPUESTO E IGUALMENTE EL ASESORAMIENTO Y SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR. 13) LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS O ESTATALES, PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO CON ENTIDADES ESTATALES U OFICIALES, O DE CAPITAL MIXTO. 14) EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA, RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL, DE TAL OBJETO LO PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN,

---

CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMO, CAMBIO DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTÍAS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, LO ANTERIOR CON SOCIEDADES NACIONALES O DEL EXTRANJERO. Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2019/01/02, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 39 REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2019/01/02, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 40. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO

SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS. EL REPRESENTANTE LEGAL NO PODRÁ ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PARA TALES EFECTOS, DEBERÁ SER APROBADO POR LOS ACCIONISTAS MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SOLAMENTE ESTÁ AUTORIZADO POR ESTATUTOS A SUSCRIBIR CONTRATOS HASTA POR 300 SMMLV SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 02 de Enero de 2019 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Enero de 2019 con el No 163614 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LAGUADO GAMBOA ORLANDO	C.C. 91248947
SUPLENTE	HERRERA VILLABONA MARLENE	C.C. 63443470

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso

---

ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4754.
Actividad secundaria Código CIIU: 4663.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4651.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SISTEMAS Y MUEBLES
Matricula No:	103849
Fecha de matrícula:	16 de Julio de 2003
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CL. 52 NO. 16 - 185 SAN MIGUEL
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $576.339.281

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/09/2026 - 8:23:36
Recibo No. 12841491, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5H6V3366AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 4754

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodríguez Buitrago

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901242870	8	SISTEMAS Y MUEBLES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 52 # 16-185	BUCARAMANGA-SANTANDER	6822279	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-09	2026-10	737957294	9511926237	E	2026/10/19	2026/10/14	BANCOLOMBIA	0	$926,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$85,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 0 (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1098636807	JAIMES XIOMARA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL 1 (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$76,200		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$76,200		$0	$0
2	CC	91248947	LAGUADO ORLANDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
Total Afiliados(2)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$85,400		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Sistemas y Muebles

SIGLA | NIT No.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: Bucaramanga | DIRECCIÓN

TELÉFONOS: 6822279 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Fabricación y Venta mobiliario para oficina
2 Mantenimiento de mobiliario
3 Fabricación y Venta mobiliario escolar
4 Adecuaciones Civiles
5 Redes electricas
6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Instituto Tecnico Aguileo Parra	X		3183553118	6-10-2026	$9.067.800
Institucion Educativa Foltriquera	X		3124874655	8-10-2026	$4.998.000
Fundetec, Educación		X	3185044029	8-10-2026	$2.451.400
Colegio Carlos Vicente Rey	X		6909021	30-9-2026	$8.111.85
Colegio microempresarial del Carmen	X		6827600	26-8-2026	$26.420.96

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Laguado | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Gamboa | NOMBRES: Orlando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 91248947 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 14-10-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, Ley 1150 del 2007 bajo gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que la empresa **SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S.,** identificado con el NIT. 901.242.870-8 y cuyo representante Legal, el señor **ORLANDO LAGUADO GAMBOA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.248.947 de Bucaramanga (Santander) ha dado cumplimiento oportuno y completo de los pagos de las obligaciones y aportes fiscales, para fiscales y demás obligaciones fiscales que le corresponde respecto al Sistema de Seguridad Social por sus trabajadores vinculados por Contrato de Trabajo en cuanto a ello ha habido lugar, en especial durante los últimos seis (06) meses, en cuanto a los aportes en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación y cuando ha sido el caso al Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por lo anterior declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de Salud –EPS, Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales, Las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide a los trece (13) días de octubre del año Dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

MONICA ANDREA HERRERA CACERES
Contador Público
T.P. 156495-T

ORLANDO LAGUADO GAMBOA
Representante Legal
C.C.No. 91.248.947 de Bucaramanga

DOCUMENTOS SOPORTES AL CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA EMPRESA SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S. NIT. 901.242.870-8



DOCUMENTOS SOPORTES AL CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA EMPRESA SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S. NIT. 901.242.870-8





DOCUMENTOS SOPORTES AL CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA EMPRESA SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S. NIT. 901.242.870-8



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4B085BB93200CBAE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA ANDREA HERRERA CACERES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098626373 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 156495-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Bucaramanga a los 13 días, del mes de octubre de 2026

ORLANDO LAGUADO GAMBOA

Nombre y firma del Representante Legal

CORPORACIÓN UNIDADES TÉCNICAS DEL ORIENTE
FORMAMOS - UTO
NIT. 900.767.567-0

CERTIFICA QUE:

El suscrito director de la **CORPORACIÓN UNIDADES TÉCNICAS DEL ORIENTE FORMAMOS - UTO**, identificada con **NIT. 900.767.567**, certifica que la empresa **SISTEMAS Y MUEBLES**, identificada con **NIT. 901.242.870**, ha fungido como proveedor estratégico de nuestra institución, suministrando a entera satisfacción las sillas para nuestras aulas de clases, así como el mobiliario integral para nuestras oficinas.

La empresa contratista ha cumplido a cabalidad con los plazos estipulados y las condiciones técnicas pactadas, destacándose de manera sobresaliente por la excelente calidad de los materiales manejados en todos sus productos, garantizando la durabilidad, ergonomía y resistencia requeridas para el entorno académico y administrativo.

Para constancia de lo anterior, se relacionan a continuación las facturas correspondientes a los servicios y bienes provistos formalmente:

Referencia de Factura	Valor Ejecutado (COP)
FESM1030	$2.570.400
FESM1055	$2.341.920
FESM1064	$1.500.007
FESM1124	$ 150.001
TOTAL EJECUTADO	**$6.562.328**

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Bucaramanga, el **14 de octubre de 2026**.

OSCAR EMILIO GALEANO BELTRÁN
Director General

CORPORACIÓN EDUCATIVA
UNIDADES TÉCNICAS
DEL ORIENTE
NIT. 900.767.567-0

Proyectó: Claudia B.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA

La suscrita Rectora del Colegio Técnico Microempresarial El Carmen del Municipio de Floridablanca, Santander, Institución Educativa oficial, con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación Municipal, mediante la Resolución 0437 de mayo 11 de 2010.
DANE 168276001882 NIT 800196806-2

HACE CONSTAR:

Que la empresa **SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S Nit 901.242.870-8**, ejecutó a entera satisfacción el contrato de suministro de mobiliario escolar cuyas especificaciones se detallan a continuación:

Objeto del Contrato:	Suministro, transporte e instalación de mobiliario escolar y dotación de aulas para el COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN
Número de Contrato:	CONTRATO 10-2026
Fecha de Inicio:	04 de agosto de 2026
Fecha de Terminación:	26 de agosto de 2026
Valor Total del Contrato:	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($26.420.965)
Estado del Contrato:	Ejecutado al 100% y recibido a entera satisfacción.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:

El contratista cumplió rigurosamente con la entrega del siguiente mobiliario bajo los estándares de calidad exigidos:

CANT	DESCRIPCIÓN
2	Escritorio en L, para coordinación y orientación escolar sede A Medidas: 1.60*1.50*0.75 Plantilla en madera aglomerada de 15mm, reengrosada a 30mm, canto rígido. cajonera metálica 3*1 con chapa. Soporte metálico Pintura electrostática
1	Mueble para oficina de rectoría sede A Medidas: 1.35*1.10*0.65 Fabricado en madera de cedro
1	Plantilla de escritorio para Ventanilla única, sede A Fabricada en madera aglomerada rh
1	Cajonera metálica y falda en madera para biblioteca sede A
1	Mueble de atención para área de vigilancia sede A Medidas 100 *50 cm, con un soporte al piso, bandeja interna instalada.

1	Mueble madera para grado Transición sede B Medidas: 2.21cm largo *0.75 cm * 45 cm de fondo Fabricado en madera aglomerada rh de 15mm, con 12 compartimentos y sin puertas.
1	Archivador metálico 4 gavetas para coordinación sede C Medidas: 1.34 cm de altura *47 cm de ancho * 60 cm de profundidad. Fabricado en lamina Cold Rolled calibre 24 Pintura electrostática de alta resistencia Sistema de corredera full extensión. Sistema de trampa para cajones y niveladores de piso.
37	Mesa puesto de trabajo para primaria y básica secundaria sede C Medidas: 70 cm ancho *54 cm fondo *76 cm alto. Superficie en triplex de 15 mm enchapada en formica Estructura en tubo metálico de 12" calibre 18. Refuerzo estructural en tubo 5/8. Refuerzo apoya pies en tubo de 1". Bandeja porta libros en lamina calibre 20. Pintura electrostática y tapones antideslizantes. Silla puesta de trabajo para primaria y básica secundaria Estructura en tubo redondo de ½ calibre 16. Asiento y espaldar en polipropileno de alta resistencia tapones antideslizantes Pintura electrostática.

Se hace constar que el contratista demostró excelente cumplimiento, idoneidad técnica, capacidad logística y alta calidad en los materiales suministrados.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma la presente constancia en la ciudad de Floridablanca, a los catorce (14) días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).

COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN
PAGADURIA
NIT. 800.196.806-2
FLORIDABLANCA

María Alejandra García Rincón
Auxiliar Administrativo
Pagaduría y almacén

Certificación
Bancaria

Martes, 29 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S. SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S. identificado(a) con NIT 901242870, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	30300014239	2019-01-16	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

LEBRIJA

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN N. **0028**

DE:	RECTORÍA
ASUNTO:	DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO
Ciudad y Fecha:	LEBRIJA 20/10/26
Apreciado(a):	**MERY MONROY PINZÓN**
Cargo:	SUPERVISOR
Expedido Registro Presupuestal No.:	0038 de fecha 20/10/2026

Cordial Saludo,

Me permito informar su designación como supervisor(a) de la orden o contrato de la referencia, cuyo objeto es **COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.** suscrito con **SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S**

para lo cual remito copia del contrato y [copia del acta de aprobación de póliza]. Así mismo, me permito recordar sus funciones como supervisor, señaladas en la orden o contrato así:

a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b. Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
d. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
e. Proteger los derechos de la institución Educativa, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
f. Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
g. Informar oportunamente a la Rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución de la orden o contrato.

Cordialmente,

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
RECTOR(A)

ACEPTADO:
Mery Monroy Pinzon
MERY MONROY PINZÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 0028 CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES Y SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.396.922 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**, en su calidad de Rectora, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **COMPRADOR**, identificado con NIT 800012105-9, por una parte, y por la otra **ORLANO LAGUADO GAMBOA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.2248.947 de Bucaramanga (Santander), actuando como Representante Legal de la firma, **SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S. con NIT: 901242870-8,** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL VENDEDOR**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será ocho (08) días. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE. (4.093.600), con cargo a la vigencia 2026. El valor incluye impuestos.

Especificaciones Técnicas

CANTIDAD	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES
2	**Armario papelero metálico con puertas** Medidas 160 x 92 x 45cm 4 entrepaños graduables, chapa armario Color gris-azul
3	**Estantes metálicos 6 entrepaños** Medidas 2.00 alto x 90 de ancho x 40 fondo 6 bandejas o entrepaños Color gris.

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Se pagará al VENDEDOR el valor del contrato en un solo pago, dentro de los 8 días siguientes al radicado de la factura y anexando la estampilla departamental

a nombre del Colegio Integrado Nuestra Señora de Las Mercedes debidamente cancelada y la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

1. Factura correspondiente debidamente diligenciada conforme la Ley
2. Certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
3. Informe de ejecución (incluye registro fotográfico).
4. Certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
5. Estampilla departamental a nombre del Colegio Integrado Nuestra Señora De Las Mercedes debidamente cancelada

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se allegan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente la información a satisfacción.

CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente para la vigencia 2026, con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° **041** del 13 de octubre del 2026, con cargo al rubro 2.1.2.01.01.004.01.01.02 MUEBLES UTILIZADOS EN LA OFICINA.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: En desarrollo del objeto del contrato, además de dar cumplimiento a las obligaciones legales y las demás normas relacionadas con lo ofrecido en la propuesta de venta, el señor **ORLANDO LAGUADO GAMBOA** en representación de **SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S** deberá comprometerse a las siguientes obligaciones generales y específicas:

GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
2. Atender en el término de 48 horas cualquier requerimiento que sea efectuado por la institución cuando las necesidades del objeto contratado lo ameriten.
3. Poner en conocimiento de la institución educativa cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
5. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.
6. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Entregar al supervisor del contrato la cuenta o factura debidamente elaborada.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
9. Pagar los impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
10. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo del objeto contratado por el Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.
11. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.

12. Autoriza a la institución para que, por conducto de su pagaduría, efectuar las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a) los descuentos municipales y de retención en la fuente que hay lugar y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.
13. Las demás que señale la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y la oferta presentada por el Vendedor y las que se deriven de su naturaleza.

ESPECÍFICAS:

Obligaciones del Vendedor:

1. Entregar los elementos en las condiciones pactadas.
2. Expedir la factura legal o documento equivalente con los requisitos de ley.
3. Responder por la evicción y los vicios ocultos del bien.

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR. El **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** se compromete para con EL CONTRATISTA a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor del presente contrato de conformidad con la forma de pago estipulada.
2. Designar al supervisor del presente contrato.
3. Prestar la colaboración necesaria al VENDEDOR para la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El VENDEDOR declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aprobación del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de 2012 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN Y/O CONTROL DE EJECUCIÓN: La coordinación, supervisión y control en la ejecución del contrato estará a cargo de la señora Mery Monroy Pinzón, y deberá:

1. Verificar que se haya expedido el correspondiente Registro Presupuestal.
2. Verificar que EL VENDEDOR cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato de compraventa.
3. Realizar los requerimientos necesarios con ocasión de la correcta ejecución del contrato de compraventa.
4. Velar porque EL VENDEDOR cumpla con lo indicado en las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la presente contratación.
6. Certificar respecto al cumplimiento del VENDEDOR. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.

7. En caso de requerirse un empalme por designación de un nuevo supervisor, el supervisor actual deberá elaborar un informe técnico y financiero sobre el desarrollo del contrato, con fecha de corte a la nueva designación de supervisión.

PARÁGRAFO. La persona designada para la supervisión y control de ejecución de la contratación no está facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente documento, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL: Si EL VENDEDOR no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente documento, pagará a **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** el veinte por ciento (10%) del valor total del mismo, en caso de incumplimiento parcial la institución educativa podrá imponer multas sucesivas hasta por el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para la terminación del contrato. El valor de la cláusula penal podrá cobrarse de acuerdo a los mecanismos previstos en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Parágrafo único. El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal pecuniaria, se adelantar con plena aplicaciones del derecho al debido proceso (art 29 de la constitución nacional) y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor de la orden, que el contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que correspondan ya delante las actividades que le permita conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA: Deberá tener una garantía de funcionamiento de 6 meses contado a partir de la fecha de entrega de los elementos amparando defectos de fabricación o vicios ocultos. Quedan excluidos de garantía los daños ocasionados por mal uso. El vendedor expedirá un certificado garantizando las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REAJUSTE: el COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES no reconocerá ningún reajuste sobre los costos o descuentos ofrecidos en la oferta, la cual hace parte integral de este contrato, salvo cuando se trate de la inclusión de nuevos servicios que impliquen un aumento del valor del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relacion laboral alguna entre el contratante y el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en el presente contrato, ni con el contratista ni con el personal que requiere el contratista para el debido desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato todos los documentos legales, técnicos, comerciales establecidos en el Manual de Contratación del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes. Para su ejecución requerirá de la existencia del registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá en general por el Manual de Contratación del COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, los principios de la contratación pública y las normas administrativas, civiles y comerciales que le sean aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Lebrija.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas.

Para los fines pertinentes el presente contrato consta de (5) cinco hojas, se expide y firma en original y copia rige en el Municipio de Lebrija Santander, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

POR EL COMPRADOR - COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES,	**POR EL VENDEDOR,**
YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO C.C. 63.396.922 Málaga-Santander Rectora Representante Legal Nit. 800012105-9	**ORLANO LAGUADO GAMBOA** C.C. 91.2248.947 de Bucaramanga (Santander) SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S. NIT: 901242870-8

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

168406000336

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL **No. 0038**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL PAGO CERTIFICA:

QUE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO

CDP	CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
041	2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES UTILIZADOS EN LA OFICINA	Gratuidad - SGP	**$4.093.600,00**

Beneficiario: SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S **NIT. / CC:** 901242870 **DV:** 8

Contrato No.: CONTRATO No. 0028

Objeto: COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

Lugar y Fecha de Expedición: LEBRIJA 20/10/2026

LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ
Auxiliar Administrativo

VO. BO. **YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO**
Rector

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

300012105-9

LEBRIJA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 0028

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/10/2026
CONTRATISTA:	SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S
OBJETO:	COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR DE LA ORDEN:	**$4.093.600**
FECHA DE INICIO:	20/10/2026
PLAZO:	8 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/10/2026
SUPERVISOR:	MERY MONROY PINZÓN
ENTIDAD ASEGURADORA:	NO GENERA
RIESGOS AMPARADOS:	NO GENERA
CONCEPTO:	Se reunieron, a los 20/10/2026, Los señores **YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO** Como contratante Y **SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S** contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución a la presente orden, que cuenta con registro presupuestal # 0038.

FECHA ACTA DE INICIO: 20 de octubre de 2026

FIRMAN A CONTINUACIÓN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

Mery Monroy Pinzón

MERY MONROY PINZÓN

ALMACENISTA:

28429380

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

RECTOR

CONTRATANTE

63396922

SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S

901242870

CONTRATISTA

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
LEBRIJA
168406000336

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD No. 0038

CIUDAD Y FECHA:	LEBRIJA 20/10/2026	**$4.093.600,00**
PAGADO A:	SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S	
POR CONCEPTO DE:	COMPRAR 2 ARMARIOS PAPELERO METALICO CON PUERTAS Y 3 ESTANTES METALICOS 6 ENTREPAÑOS CON DESTINO A LAS SEDES QUE CONFORMAN EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.	
LA SUMA DE (EN LETRAS):	**CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE**	

IMPUTACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
1	**ACTIVO**		
16	**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**		
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	$4.093.600,00	
2401	Adq. de bienes y servicios nacionales		
240101	**Bienes y servicios**		$4.093.600,00
	SUMAS IGUALES	**$4.093.600,00**	**$4.093.600,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro No.:	0038	**Valor:**	**$4.093.600,00**
Código:	2.1.2.01.01.004.01.01.02	**Rubro:**	MUEBLES UTILIZADOS EN LA OFICINA
Fuente de Financiación:	Gratuidad - SGP		

Auxiliar Administrativo
LUZ MARINA ROMERO ORTIZ

Firma y Sello del Beneficiario
SISTEMAS Y MUEBLES S.A.S

Ordenador del Gasto
YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO